1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	07	20	**A**	31	07	20
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	x		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	14.67 %			**10.01%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Juan Carlos Galán Leidy Milena Español

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4623
FECHA DE CONTRATO	18 de mayo de 2020
CONTRATISTA	Fundación Construyendo Futuro ONG
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.310.195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	PUENTE ARANDA - DIAGONAL 19 D 36-04
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 meses (245 días calendario).
FECHA ACTA DE INICIO	05/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/02/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES						
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, se evidenció que en el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del Covid 19. Se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA**: 06/07 /2020 : Capacitacion de pigga virtual 03:00 pm referente ambiental Margarita Muñoz 10/07/2020 Politica publica de mujer y genero con la secretaria de la mujer. 14/07/2020 Politica publica de Envejimiento y Vejez con Nivel Central Mariana Beltran. 28/07/2020 Reunion de protocolos covid 19 con nivel central y supervison. **CENTRO NOCHE:** 17/07/2020 manejo de BIOSEGURIDAD zona de aislamiento 24/07/2020 Lavado de manos por parte del la secretaria de Salud 28/07/2020 Reunion de protocolos covid 19 con nivel central y supervison. 14/07/2020 socializacion de la politica de la vejez 06/07 /2020 : Capacitacion de pigga virtual 03:00 pm referente ambiental 10/07/2020 capacitacion de calidad del dato y gestion documental.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite del informe de Julio de 2020. .

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA:** En visita de supervisión efectuado el 29 de Julio de 2020, el personal se encuentra completo se realiza cambio de 2 facilitadores de centro dia a centro Noche : Ivonne Campos y Mauricio Lombana a centro dia pasa Juan Jose Castellanos y se contrata a Lina Arevalo la cual se notifico via correo electronico. **CENTRO NOCHE** Ingresa Felipe Calcetero Amaya Facilitador salen Wilmer Linares y Jessica Paola Almanza Garzon Facilitadores lo cual se reporto via correo electronico.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para tal efecto.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que no se realizan cambios el operador cuenta con las polizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdireccion de Contratacion de la SDIS): Poliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los					X	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No aplica para este periodo de supervision. Se revisara en el acapite financiero del informe de julio de 2020 radicado 2020019616.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.						
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.					**X**	CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No aplica para este periodo de supervision. Se revisara en el acapite financiero del informe de julio de 2020.
	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con			**X**			**CENTRO DIA CUNDINAMARCA**: : En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	ocasión de la ejecución del convenio.						servicio Centro dia, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID abierto el 24 de junio y estan actualizadas las carpetas (Historias sociales contienen:ficha generica de novedades, valoracion inicial de enfermeria, valoracion fisica inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, concentimiento informado y seguimiento individual). **CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio Centro noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID abierto el 24 de junio y se esta en el diligenciamiento en medio magnetico.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiese lugar			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las polizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdireccion de Contratacion de la SDIS): Poliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: 10/07/2020 capacitación SIRBE a la unidad operativa citada por nivel central y la subdirección local. 28/07/2020 Socialización y seguimiento de protocolos COVID-19 por nivel central y apoyo a la supervisión
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** 07/07/2020 Se realizo la radicacion de los informes de centro dia y noche con el radicado 2020019616 y un alcance el dia 21 de julio de 2020 radicado 2020020192
11	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes técnicos financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes de servicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** 07/07/2020 Se realizo la radicacion de los informes de centro dia y noche con el radicado 2020019616 y un alcance el dia 21 de julio de 2020 radicado 2020020192

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizada el 29 Julio de 2020, se verificó que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 480060730 de la Cooperativa CONFIAR, abierta el 30 mayo de 2014.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 29 de julio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 29 de julio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuado el día 29 de julio de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio. Según revisión de supervisión, lista de chequeo y acta anexas a este comprobador.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verifico que el operador se solcito el dia 23 de Julio se solicitó a mayda cristina murcia ramirez diseñadora de plantas fisicas el archivo editable para impresion de la imagen institucional de la unidad el cual responde el dia

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio.						29 de Julio de 2020 allega el archivo para la elaboracion la fundacion esta tramitando ante la secretaria de medio ambiente la fijacion.03/08/2020
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se realizó reporte el dia 28/07/2020 del señor LUIS MARIA FORERO usuario de la unidad operativa quien presenta desmejora fisica el cual afecta su atención y solicitando su traslado.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision del 29 de julio de 2020, se verifico que se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA :** 01/07/2020 Hospital Santa Clara trabajo social para seguimiento de usuaria MARIA DEL CARMEN VERGARA. 09/07/2020 Secretaria de Ambiente y Jardin Botanico programa sembrar semillas. 07/07/2020 registraduria local de puente aranda Tramite de Cedulas 07/07/2020 Personeria Distrial se trato la exonerarion de pago de duplicados de documentos 11/07/2020 Actividad Fisica con el IDRD virtual. **CENTRO NOCHE:** ARTICULACION SUDRED SUROCCIDENTE para practica de la pruebas COVID que se realizo el dia 25/07/2020 . 23/07/2020 articulacion con biblioteca Nestor Forero Alcala para fomentar la lectura entre los participantes.23/07/2020 y 23/07/2020 IDRD Coordinación de actividades en agosto

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Subsidiada -EPSS, entre otras).						
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					**X**	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentaron en este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud el 06 De Juliode 2020 ante la Secretaria de Salud para obtener la licencia de funcionamiento, con radicado 6279 en espera de la visita
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					**X**	CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No aplica para el ejercicio de supervisión del 01 al 29 de julio de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: No se presentó en el periodo del 1 al 29 de julio de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del					X	CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No se presentó en el periodo del 1 al 29 de julio de 2020 ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el periodo de supervision del mes de julio de 2020, operador aplica el lineamiento de atención en Centro Día emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 05 de junio de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 46 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020).
	OBLIGACIONES TÉCNICAS						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			Se da cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y la estructura de costos. Para el presente periodo, se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio. 1. El día 1 de julio , se realizó socialización con la secretaria de Integracion Social Sub direccion local sobre temas de ejecucion del proyecto, 2. El día 3 de julio reunion con la Secretaria de integracion social con la subdireccion de vejez sobre lineamientos y actividades a desarrollar en la unidad 3. El día 6 de julio capacitacion de la politica PIGA con la referente ambiental margarita Maria Muñoz de la SDIS 4. El día 10 de julio se llevo a cabo la capacitacion de mujer y genero con la Secretaria de la mujer , ese dia se llevo a cabo capacitacion del sistema SIRBE reunion convocada por nivel central 5. El dia 10 de julio Capacitacion en procesos de alimentacion para el recurso hunmano (sales, zucar y grasas) por parte de nutricion al recurso humano 6. El dia 10 de julio se realizo Capacitacion en minuta patron al recurso humano por parte del area de nutricion 7. El dia 13 de julio se llevo a cabo capacitacion de PSB con el recurso humano por parte del area de nutricion 8. El dia 14 de julio se llevo a cabo capacitacion en la politica publica de vejez con la subdireccion local y nivel central 9. El dia 21 de julio se participa en la articulacion con los referentes artisticos de todas las unidades y la SDIS para programacion de actividades

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							10. El dia 23 de julio se participa en la reunion de COLEV de a localidad 11. El dia 24 de julio se lleva a cabo el diagnostico ambiental por parte de la referente de ambiente de la SDIS 12. El dia 25 de julio la sub red lleva a cabo la toma de pruebas COVID a los usuarios de la unidad . 13. El dia 28 de julio se asiste de manera virtual a la reunion de revision de protocolos por parte de la SDIS 14. El dia 29 de julio se atiende la visita virtual de revision y supervision por parte de la sub direccion local 15. El dia 30 de julio se participa en la actividad de promotores del cuidado con refreentes de la secretaria de salud y usuarios de la unidad 16. El dia 31 de julio con la pre aprobacion de un menu especial se conmemora los cumpleaños de los usuarios el mes de julio , ese mismo dia se atiende reunion de supervision en el area nutricional y la visita de control de epidemiologia por parte de la secretaria de salud, en atencion a resultados de pruebas COVID .
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: En la visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verifica cronograma de actividades 01 al 29 de julio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demas talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinacion centro dia, centro noche

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo evidencio que el operador realizo borrador del PAI, el cual se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020 y el PAIIN esta se encuentra avalado el de centro día y el centro noche fue radicado día 15/06/2020 a espera de aprobación.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo evidencio que centro dia ya realizo el diligenciamiento ficha SIRBE y los formatos de valoracion y centro noche tambien cuenta con la caracterizacion de los usuarios el cual fue enviado en el dia de hoy a nivel central y a la subdireccion. CENTRO NOCHE todos los participantes cuentan con su ficha de caracterizacion y durante el mes que inicia se realizara su analisis.
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo evidencio que centro dia ya realizo el diligenciamiento ficha SIRBE y los formatos de valoracion y centro noche tambien

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo Centro Noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población específicamente, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.						cuenta con la caracterizacion de los usuarios el cual fue enviado en el dia de hoy a nivel central y a la subdireccion. CENTRO NOCHE todos los participantes cuentan con su ficha de caracterizacion y durante el mes que inicia se realizara su analisis.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y			X			**CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del pacto de convivencia los dias 06/07/2020 y 27/07/2020 a los usuarios del servicio

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.						
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			**CENTRO DIA CUNDINAMARCA:** En visita de supervision del 29/07/ 2020, el equipo de apoyo evidencio que se realizo la socializacion el acuerdo del buen trato con los aportes de los participantes el dia 24/07/2020 y se encuentra publicado en 2 carteleras de la unidad
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidencia que para el dia 24 de junio 2020 fueron autorizados para centro dia y noche para centro los usuarios SIRBE correspondientes a cada coordinador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.						
9	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					**X**	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se realizaron practicas ni investigaciones en este periodo
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo desde el 01 al 29 de julio de 2020.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo			**X**			

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					X	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No aplica para este servicio.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO						
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA:** En visita de supervision efectuado el 29 de Julio de 2020, el personal se encuentra completo se realiza cambio de 2 facilitadores de centro dia a centro Noche : Ivonne Campos y Mauricio Lombana a centro dia pasa Juan Jose Castellanos y se contrata a Lina Arevalo la cual se notifico via correo electronico. **CENTRO NOCHE** Ingresa Felipe Calcetero Amaya Facilitador salen Wilmer Linares y Jessica Paola Almanza Garzon Facilitadores lo cual se reporto via correo electronico.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio en la cartelera del segundo piso al ingreso de la oficina de profesionales y en las carpetas digitales de los centros
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que para los servicios centro dia y centro noche se esta elaborando el PAIIN, primera fase conociendo, con el diagnostico de cada uno de las 36 personas mayores y pendiente 10 que ingresaron al servicio en Julio . los siguiente usuarios presentan egreso del servicio de manera voluntario Alvaro Aldana 03/07/2020, Luis Lemus 03/07/2020, Raul Rodriguez 08/07/2020 con el respectivo procedimiento.
4	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No Aplica para esta visita de supervisión. La validación de la información relacionada con la presente obligación para el periodo 1 al 30 de Julio de 2020 se desarrollará en el apartado financiero del informe del operador.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: En la visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verifica cronograma de actividades 01 al 30 de julio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinacion centro dia, centro noche

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la visita de supervision del 29 de junio de 2020, se verifica que durante el tiempo del mes Julio 2020 el cambio se efectuo el 17 de julio y el 18 de junio todos los facilitadores con sus nuevas funcion : **CENTRO DIA:** En visita de supervision efectuado el 29 de Julio de 2020, el personal se encuentra completo se realiza cambio de 2 facilitadores de centro dia a centro Noche : Ivonne Campos y Mauricio Lombana a centro dia pasa Juan Jose Castellanos y se contrata a Lina Arevalo la cual se notifico via correo electronico. **CENTRO NOCHE** Ingresa Felipe Calcetero Amaya Facilitador salen Wilmer Linares y Jessica Paola Almanza Garzon Facilitadores lo cual se reporto via correo electronico.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos			X			Se da cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y la estructura de costos. Para el presente periodo, se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del anexo técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio. 1. El día 1 de julio , se realizó socialización con la secretaria de Integracion Social Sub direccion local sobre temas de ejecucion del proyecto, 2. El día 3 de julio reunion con la Secretaria de integracion social con la subdireccion de vejez sobre lineamientos y actividades a desarrollar en la unidad 3. El día 6 de julio capacitacion de la politica PIGA con la referente ambiental margarita Maria Muñoz de la SDIS 4. El día 10 de julio se llevo a cabo la capacitacion de mujer y genero con la Secretaria de la mujer , ese dia se llevo a cabo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							capacitacion del sistema SIRBE reunion convocada por nivel central 5. El dia 10 de julio Capacitacion en procesos de alimentacion para el recurso hunmano (sales, zucar y grasas) por parte de nutricion al recurso humano 6. El dia 10 de julio se realizo Capacitacion en minuta patron al recurso humano por parte del area de nutricion 7. El dia 13 de julio se llevo a cabo capacitacion de PSB con el recurso humano por parte del area de nutricion 8. El dia 14 de julio se llevo a cabo capacitacion en la politica publica de vejez con la subdireccion local y nivel central 9. El dia 21 de julio se participa en la articulacion con los referentes artisticos de todas las unidades y la SDIS para programacion de actividades 10. El dia 23 de julio se participa en la reunion de COLEV de a localidad 11. El dia 24 de julio se lleva a cabo el diagnostico ambiental por parte de la referente de ambiente de la SDIS 12. El dia 25 de julio la sub red lleva a cabo la toma de pruebas COVID a los usuarios de la unidad . 13. El dia 28 de julio se asiste de manera virtual a la reunion de revision de protocolos por parte de la SDIS 14. El dia 29 de julio se atiende la visita virtual de revision y supervision por parte de la sub direccion local 15. El dia 30 de julio se participa en la actividad de promotores del cuidado con refreentes de la secretaria de salud y usuarios de la unidad 16. El dia 31 de julio con la pre aprobacion de un menu especial se conmemora los cumpleaños de los usuarios el mes de julio , ese mismo dia se atiende reunion de supervision en el area nutricional y la visita de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							control de epidemiologia por parte de la secretaria de salud, en atencion a resultados de pruebas COVID .
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE: En visita de supervisión del 25 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 14/07/2020 Politica publica de Vejez 10/07/2020 poilitica publica de Mujer y Genero 23/07/2020 COLEV reunion virtual 16/07/2020 Concejo del Buen Trato ,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDIANAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, se evidencio que se esta generando la documentacion en razon al desarrollo del convenio 4623 de 2020, segun anexo tecnico y demas direcitrices dadas por la Subdireccion para la Vejez de la SDIS
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo veriflcó que se registran la asistencia de forma manual hasta el dia 24 de junio de 2020, fecha en la cual se auotorizo el usuario SIRBE para cada coordinador de cada servicio, Se esta en proceso de digitalizacion de la informacion desde esta fecha.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: 07/07/2020 Se realizo la radicacion de los informes de centro dia y noche con el radicado 2020019616 y un alcance el dia 21 de julio de 2020 radicado 2020020192
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.			X			En la supervision del dia 29 se verifico que durante el mes de julio se realizó un total de 20 encuentros de desarrollo humano, del eje Explorando mi ser, que tiene como objetivo principal Potenciar en las personas mayores, narrativas, alternativas de su identidad e imaginarios construidos frente al proceso de envejecimiento y vejez, basadas en sus habilidades y capacidades, para que ejerzan plenamente sus derechos y gocen de una vejez digna. Dentro de las temáticas se abordaron, identidad, corporalidad, emociones y sentimientos; es liderada por el equipo interdisciplinario del servicio Centro Dia, dividiendo a los participantes en sub grupos , permitiendo así un abordaje más completo y pedagógico; dando cumplimiento a la resolución 033 de 2018 y cumpliendo con la directriz de SDIS con un aislamiento de las personas mayores. Se realizaron 20 actividades físicas, y 5 lúdico-recreativas, dejando evidencia en ficha técnica una por semana en las que permitieron crear ambientes de convivencia e integración en donde los participantes disiparan emociones negativas y descubrieran habilidades comunicativas esenciales para mejorar las

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							relaciones interpersonales entre los participantes que compartieron las diferentes actividades que se realizaron. Dentro de estos espacios se continuó trabajando en la importancia del autocuidado y la prevención de la enfermedad del Covid-19. Al finalizar cada una de las actividades, se orienta el lavados de manos de la totalidad de las personas mayores, siguiendo los protocolos e indicando uno a uno los paso para un correcto lavado.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			**X**			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA**: En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales, las cuales se empezaron a digitalizar el dia 25 de junio 2020 toda vez que el usuario SIRBE se autorizó a partir del 24 de junio 2020
14	14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.					**X**	**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA**: Durante el mes de Julio no se presentaron actividades en esta obligacion
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIEN TES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de Julio 2020, se evidencia que el servicio se presta en el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.						inmueble ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 - 04 Barrio Cundianamarca
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la visita realizada por funcionarios de la Subdireccion de Plantas Fisicas, no se dejo observaciones. El inmuble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, en cumplimiento a la directriz de la Subdireccion para la Vejez, respecto a las medidas de proteccion de las personas mayores con ocasion del COVID 19 y se cuenta con el cronograma de mantemiento.
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.					**X**	CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: Para este periodo no se requirio de esta obligacion.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la visita realizada por funcionarios de la Subdireccion de Plantas Fisicas no se dejaron requerimientos. No aplica para este periodo de supervision.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.						
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La unidad operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, para la ejecución de este convenio el cual se encuentra en verificación por parte de la subdirección desde el dia 06 de Julio de 2020 .
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En la visita de supervisión del 29 de Julio 2020, se verifica que por la emergencia sanitaria los Bomberos en publicación en su página WEB informa que queda suspendidas las actuaciones por parte de la unidad se ha realizo la gestion se radica este mes solicitud de visita
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: :** En visita de supervison realizada el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los Protocolos de Seguridad. Se relizaron las siguentes socializaciones: CENTRO DIA : 23/07/2020 Protocolos COVID-19 CENTRO NOCHE 07/07/2020 Primeros Auxilios 24/07/2020 Lavado de Manos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: : En visita de suspervion realizada el 29 de julio de 2020, se verificó que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa COVISUR, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: : Durante la visita de supervision realizada el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador esta al dia con el pago de los servicios publicos domiciliarios. (acueducto y alcantarrillado, energia, telefono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervision sera anexa al informe financiero del mes de julio de 2020 del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: : En visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, se evidenció que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo acorde a la ejecución del convenio.
	OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN						
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			X			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 29 de Julio 2020, se verificó que el operador cuenta con toda la dotacion requerida según anexo tecnico necesarios para la prestacion del servicio, segun lista de chequeo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los /formatos oficializados para tal fin, CENTRO DIA : 17/07/2020 Primera Entrega (CHAMPU;DESODORANTE;MAQUINA DE AFEITAR) 31/07/2020 Segunda Entrega (CHAMPU;DESODORANTE;MAQUINA DE AFEITAR) papel higienico por demanda . CENTRO NOCHE : 03/07/2020 primera entrega (MAQUINA DE AFEITAR,CHAMPU DESODORANTE,CREMA DENTAL) papel higienico por demanda 10/07/2020 - 17/03/2020 -24/07/2020 (MAQUINA DE AFEITAR,CHAMPU,DESODORANTE,CREMA DENTAL)
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** Se verifico la existencia del botiquin tipo B con todos sus elementos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA**: Se verifica en visita de supervision el dia 29 de Julio ue el operador cuenta con todos y cada uno de los insumso y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentacion según lista de chequeo.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador realizo entrega de dotacion al talento humano, segun acta del 24/07/2020 entrega de guantes al personal de servicios generales
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, se verificó que el operador cuenta con toda la dotacion requerida según anexo tecnico necesarios para la prestacion del servicio, segun lista de chequeo.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, se verificó que el operador cuenta con toda la dotacion requerida según anexo tecnico necesarios para la prestacion del servicio, segun lista de chequeo.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			El operador esta brindado el servicio de alimentacion en las condiciones señaladas en el Anexo Tecnico
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			La nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: Entrada y salida de alimentos a fecha de 31 de Julio, recepción de materias primas a fecha del 29 de Julio y alimentos preparados a fecha de 31 de Julio. Se observa que el último recibo de alimentos fue el dia miercoles 29 de Julio en donde ingresaron lacteos, carnes y fruver con registro de temperaturas
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			En supervision del 29 de Julio de 2020 se evidencia lo establecido en el anexo tecnico con respecto a la minuta patron.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			En supervisión del 29 de Julio de 2020 se evidencia el suministro de alimentos para el cumplimiento de la minuta patron y el cumplimiento de horarios.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			En supervision del 29 de Julio de 2020 el operador informa que tiene publicado el ciclo de menus en la cartelera de la cocina.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			Se envio correo al nutricionista de nivel central el 22 de Julio para aprobación de las dos opciones de menu especial que se ofrecio el 31 de Julio. De acuerdo a lo anterior se recomienda enviar correo para aprobacion con minimo 15 dias antes del evento
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea			X			En supervision del 29 de Julio de 2020 el operador realiza las preparaciones acordes a la recomendaciones que tengas los participantes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.						
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			**X**			Debido a que la supervision se realizo por medio virtual no se logro realizar verificacion de temperaturas, sin embargo al observar los formatos de alimentos preparados se identifican temperaturas dentro de los rangos establecidos
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier			**x**			El operador cuenta con cucharas medidoras y porcionadores estandarizados

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	otro elemento que facilite la medida.						
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			**X**			En supervision del 29 de Julio de 2020 el operador informa que el personal a cargo de la cocina sigue las buenas practicas en la manofactura de los alimentos.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.					**X**	Se verificara con el equipo de financiera las facturas de alimentos. Se observan facturas de proveedores de carnes del 29/07/2020
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche , durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y			**X**			El operador presenta el plan de saneamiento en magnético e informa que se encuentra aprobado el 6 de Julio por la referente ambiental Margarita Zabala. La referente envio dos correcciones y ya se encuentra corregido e impreso en la unidad operativa

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.						
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			La Nutricionista informa que realizo capacitacion en BPM EL 5 Y 6 de Junio. En fecha 13 de julio realizo capacitacion sobre minuta patron y programa de limpieza y desinfeccion. El 9 de Julio recoleccion de muestras maestras de alimentos de acuerdo a programacion en cronograma
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.			X			A la fecha no se ha realizado visita de autoridad sanitaria pero ya se solicito desde el mes de Junio.
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos			X			El día de hoy se elaboró menú especial que consiste en sopa de arroz, asado de: papa, platano, morcilla, carne de res y cerdo, guacamole y bebida de limonada sin cambio de preparaciones. Sin embargo debido a que la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.						supervision se realizo por medio virtual no fue posible realizar el plan de muestreo a porciones servidas e identificar el cumplimiento a los gramaje
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			La nutricionista envió el informe al referente técnico el 04 de julio de 2020
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			La nutricionista informa que a medida que ingresa la población de adultos mayores nuevos se realizan las valoraciones.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			La nutricionista informa que envió el informe al referente técnico el 31 de julio de 2020

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			X			La nutricionista informa que envio seguimientos nutricionales el 04 de Julio de 2020 y el proximo envio se realizaria en los 5 primeros dias de Agosto
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.					X	Se radico el PEC el 18 de Junio del 2020 y se obtuvo respuesta por parte de la referente ambiental el 6 de Julio del 2020 en donde indico que no era competencia de ella. Hasta el momento no hay respuesta
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			X			Se realizo socialización del acuerdo del buen trato el día 27 de julio por segunda vez por parte de la profesional social
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de					X	Este mes no se realizaron cambios de menú de acuerdo a lo que informa la nutricionista.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.						
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que			**X**			Se cuenta con los conceptos sanitarios de los proveedores de lacteos y derivados, carnicos, productos a base de huevo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sean visitados por el INVIMA.						
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			**X**			Se encuentran la totalidad de fichas técnicas.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			**X**			Durante el mes de Julio no se citó a reunión
26	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			Se realizó taller con participantes sobre consumo de azucares, grasas trans y consumo de sal el 10 de Julio. Supervisión y acompañamiento en todo el servicio por parte de la nutricionista
	SALUBRIDAD						
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el dia 20 de junio 2020 con radicado CB00006921 y se volvio a radicar el dia 06 de Julio 2020 con Radicado CB00006279 en espera de visita.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El operador construyo diligencio Formato lista de verificacion de limpieza , desinfeccion y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfeccion de la unidad operativa (alimentos, pisos, pardes). Se verifica diario por la enfermera del servicio y el 24 de Julio la referente ambiental realizo el diagnostico ambiental.centro noches (bis)
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia la existencia del Manual de buenas practicas de manufactura, Se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA** 09/07/2020 recoleccion de muestras de alimentos. 13/07/2020 programa de limpieza y desinfeccion. 13/07/2020 minuta patron y gramages 06/07/2020 aprobacion de plan de saneamiento centro dia **CENTRO NOCHE** 03/07/2020 se envia plan de saneamiento pendiente aprobacion 23/07/2020 Dosificacion de desinfectante 28/07/2020 corecto lavado de manos
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.						funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el dia 20 de junio 2020 con radicado CB00006921 y se volvio a radicar el dia 06 de Julio 2020 con Radicado CB00006279 en espera de visita.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los elementos y articulos establecidos en el anexo tecnico, se verifico con lista de chequeo que se cumple con lo estipulado con el anexo tecnico de consumibles y no consumibles.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidenció que en los servicios se cuenta con los siguientes formatos: Plan de muestreo Procedimiento entrega Formato relacion muestras testigo Formato seguimiento a soluciones desinfectantes Formato prerparacioines de alimento Formato acompañamieto a la operacion del servicio alimentario Lista de verificacion de limpieza y desinfeccion y aciones corrrectivas Reporte de asistenicia particpante Entrada y salida de alimentos Caracteristicas organelecticas seguimientos soluciones desinfectantes control y temperatura de alimentos preparacion de alimentos formato toma de muestra Testigo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Se realizan controles de calidad por parte de la nutricionista del operdor, los cuales garantizan los alimientos inocuos segun anexo tecnivo, y diligenciamiento de formatos.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, CENTRO DIA el plan de saneamiento se encuentra aprobado con fecha 06 de julio 2020 CENTRO NOCHE se evidencia la construcción del Plan de Saneamiento, fue enviado a la SDIS el día 03/07/2020 se está a la espera de su aprobación para las correspondientes socializaciones.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA**: En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia la existencia del PIGA. La unidad operativa cuenta con puntos PIGA. Socializaciones: **CENTRO DIA**: 02/07/2020 Socialización Ruta de recolección de residuos. 06/07/2020 Socializacion de lineamientos ambientales 07/07/2020 Socialización de 5 programas PIGA **CENTRO NOCHE** : 06/07/2020 Socialización de lineamientos ambientales 08/07/2020 Apagon Ambiental 28/07/2020 Socialización Matriz y aspectos ambientales
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. 28 de julio

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de 2020 se realizó entrega de residuos al reciclaje.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 25 de junio de 2020, se evidencia las siguientes actividades: 08/07/2020 Apagón ambiental.
12	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se verifico que el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el día 20 de junio 2020 con radicado CB00006921 y se volvió a radicar el dia 06 de Julio 2020 con Radicado CB00006279 en espera de visita.
	OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La Obligacion fue cubierta en el primer mes del convenio despues de la firma del Acta de Inicio y verificada por el apoyo de la supervision en el informe de Junio
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidencio que el Manual de Procedimiento ya se encuentra completo atendiendo los requisitos establecidos en el anexo tecnico y enviado a los referentes en NIvel Central y la Subdireccion local.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor- a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.					X	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para este periodo no se requirio de esta obligacion.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia la construccion y existencia de la documentación requerida segun anexo tecnico, como son: diligenciamiento de las las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermeria, nutrición y fisicas, con correcta conservacion de la informacion por cada participante en sus correspondientes cajas de archivo. Informacion en proceso de digitalización.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervision realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia que se cuenta con el Plan de Mantenimiento de acuerdo a los requisitos del anexo tecnico.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.						que se está en el proceso de digitalizar el SIRBE, a partir del 24 de junio, toda vez que en esta en esta fecha fueron asignados los usuarios para cada coordinador Centro Dia y Centro Noche
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia que el operador cuenta con historias sociales física sin ingreso aun a sistema SIRBE, toda vez que el día 24 de junio 2020 fue asignado el usuario para cada coordinador. La demás documentación se encuentra en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Dia y Centro Noche.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.					**X**	No aplica para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**100**	**0**	**14**	

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**

1. Valor Inicial:	$1.217.324.300	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$1.217.324.300	100,00%
5. Valor Pagado:	$63.140.406	5,19%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$63.140.406	5,19%
8. Saldo:	$1.154.183.894	94,81%

DESEMBOLSO JUNIO	$63.140.406	5,19%
DESEMBOLSO JULIO	$0	0,00%
DESEMBOLSO AGOSTO	$0	0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO ENERO	$0	0,00%
Totales	**$63.140.406**	**5,19%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones. *2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.* *3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)* *4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)* *5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).* *6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.* *7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).* *8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.* *9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.* *10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.* *11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).*

CENTRO DIA

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día CUNDINAMARCA

1. Periodo			**2. Atenciones**	**3. Valor bruto**	**4. Descuentos**	**5. Recursos no ejecutados**	**6. Costos por realización**	**7. Valor neto desembolsado**	**8. Observaciones**
1.1. Mes	**1.2. Del**	**1.2. Al**	**Cupos atendidos**	**Sin costos por realización**	**Novedades atenciones** **Valor**	**Valor**	**Valor**	**Desembolsado**	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los**

									recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO	5/06/2020	30/06/2020	662	$66.474.200	$4.154.018	$0	$820.224	$63.140.406	Se realiza descuento 638 cupos no utillizados
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1155	$77.026.550	$2.571.845	$0	$634.314	$75.089.019	Se realiza descuento 395 cupos no utillizados
TOTALES			**1817**	**$143.500.750**	**$6.725.863**	**$0**	**$1.454.538**	**$138.229.425**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO NOCHE

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche PENSILVANIA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO	5/06/2020	30/06/2020	616	$63.785.800	$5.344.776	$0	$0	$58.441.024	Se realiza descuento 23 cupos no utillzados
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1155	$73.989.700	$3.086.530	$114.688	$0	$70.788.482	Se realiza descuento 395 cupos no utillizados
TOTALES			**1771**	**$137.775.500**	**$8.431.306**	**$ 114.688,00**	**$ -**	**$129.229.506**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

CENTRO DIA

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Dia CUNDINAMARCA

1. Rubro/Item	2.	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		15. Periodo ejecutado		Periodo		18. Total ejecutado	
					5/06/2020	30/06/2020	1/07/2020	31/07/2020		
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador (a)		$ 32.635.920,00	$ 32.635.920,00	-	$ 3.535.558	$ -	$4.079.490		$7.615.048	$0
Acompañante social		$ 77.466.025,00	$ 77.466.025,00	-	$ 8.392.153	$ -	$9.683.253		$18.075.406	$0
Acompañante artístico		$ 51.644.016,00	$ 51.644.016,00	-	$ 5.594.768	$ -	$6.455.502		$12.050.270	$0
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$ 2.797.384	$ -	$3.227.751	$0	$6.025.136	$0
Nutricionista		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$ 2.797.384	$ -	$3.227.751	$0	$6.025.136	$0

Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33.716.785,00	$ 33.716.785,00	-	$ 3.652.652	$ -	$4.214.598	$0	$7.867.250	$0
Facilitadores- as		$ 27.525.330,00	$ 27.525.330,00	-	$ 2.981.911	$ -	$3.440.666	$0	$6.422.577	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$ 4.472.866	$ -	$5.160.999	$0	$9.633.866	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$ 4.472.866	$ -	$5.160.999	$0	$9.633.866	$0
Espacio físico funcional		$ 94.354.410,00	$72.354.410	$22.000.000	$7.838.394	$3.121.173	$9.044.301	$2.750.000	$16.882.696	$5.871.173
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 65.721.995,00	$39.821.995	$25.900.000	$4.314.049	$2.805.833	$4.977.749	$3.237.500	$9.291.798	$6.043.333
Bienes consumibles		$ 21.625.770,00	$12.325.770	$9.300.000	$1.335.292	$1.007.500	$1.540.721	$1.162.500	$2.876.013	$2.170.000
Elementos de aseo institucional		$ 32.396.536,00	$20.396.536	$12.000.000	$2.209.625	$1.300.000	$2.549.567	$1.500.000	$4.759.192	$2.800.000
Vigilancia		$ 33.370.560,00	$33.370.560	$0	$3.615.144	$0	$4.171.320	$0	$7.786.464	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$604.677.357**	**$535.477.357**	**$69.200.000**	**$58.010.047**	**$8.234.506**	**$66.934.670**	**$8.650.000**	**$124.944.716**	**$16.884.506**
7. Costos Variables										
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$119.167.475	$79.767.475	$39.400.000	$4.310.282	$2.129.208	$7.520.933	$3.714.857	$11.831.215	$5.844.065
8. Subtotal Costos Variables		**$119.167.475**	**$79.767.475**	**$39.400.000**	**$4.310.282**	**$2.129.208**	**$7.520.933**	**$3.714.857**	**$11.831.215**	**$5.844.065**
9. Costos por realización									$0	$0
Elementos de aseo personal		$12.917.576	$6.727.576	$6.190.000	$820.224	$754.477	$634.314	$798.786	$1.454.538	$1.553.263
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad fuera del Centro)		$9.158.142	$4.600.142	$4.558.000	$0	$0			$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$22.075.718**	**$11.327.718**	**$10.748.000**	**$820.224**	**$754.477**	**$634.314**	**$798.786**	**$1.454.538**	**$1.553.263**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$0	$0			$0	$0

12. Total costos:		**$745.920.550**	**$626.572.550**	**$119.348.000**	**$63.140.553**	**$11.118.191**	**$75.089.917**	**$13.163.643**	**$138.230.470**	**$24.281.834**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**			**$0**	**$0**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**			**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**$147**	**$0**	**$898**		**$1.045**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$63.140.406**	**$11.118.191**	**$75.089.019**	**$13.163.643**	**$138.229.425**	**$24.281.834**

CENTRO NOCHE

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche Cundinamarca

1. Rubro/Item	**2.**	**3. Totales**	**Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial**		**15. Periodo ejecutado**		**Periodo**		**18. Total ejecutado**	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**16. SDIS**	**17. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador (a)		$ 32.635.920	$ 32.635.920	$ -	$3.535.558		$4.079.490	$0	$7.615.048	$0
Acompañante social		$ 38.733.012	$ 38.733.012	$ -	$4.196.078		$4.841.627	$0	$9.037.705	$0
Profesional en ciencias de la educación		$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$2.797.384		$3.227.751	$0	$6.025.135	$0
Educador Físico		$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$2.797.384	$0	$3.227.751	$0	$6.025.135	$0
Nutricionista		$ 12.911.004	$ 12.911.004	$ -	$1.398.690	$0	$1.613.876	$0	$3.012.566	$0
Facilitadores-as (Técnicos)		$ 50.575.176	$ 50.575.176	$ -	$5.478.977	$0	6321897	$0	$11.800.874	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33.716.784	$ 33.716.784	$ -	$3.652.652	$0	$4.214.598	$0	$7.867.250	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$4.472.866	$0	$5.160.999	$0	$9.633.865	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$4.472.866	$0	$5.046.310	$0	$9.519.176	$0
		$ -							$0	$0

Espacio físico funcional		$ 96.076.664	$76.076.664	$20.000.000	$8.241.639	$2.210.000	$9.509.583	$2.500.000	$17.751.222	$4.710.000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 58.853.168	$36.967.168	$21.886.000	$4.004.776	$2.370.983	$4.620.896	$2.735.750	$8.625.672	$5.106.733
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.348.256	$10.548.000	$2.096.061	$1.142.700	$2.418.532	$1.318.500	$4.514.593	$2.461.200
Elementos de aseo institucional		$ 39.482.235	$26.472.235	$13.010.000	$2.867.825	$1.409.750	$3.309.029	$1.626.250	$6.176.854	$3.036.000
Vigilancia		$ 33.370.560	$33.370.560	$0	$3.615.144	$0	$4.171.320	$0	$7.786.464	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$495.026.785**	**$65.444.000**	**$53.627.900**	**$7.133.433**	**$61.763.659**	**$8.180.500**	**$115.391.559**	**$15.313.933**
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$28.904.464	$14.200.281	$1.453.482	$714.071	$2.725.278	$1.338.884	$4.178.760	$2.052.955
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$66.820.520	$32.880.000	$3.360.118	$1.653.394	$6.300.220	$3.100.114	$9.660.338	$4.753.509
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$95.724.984**	**$47.080.281**	**$4.813.599**	**$2.367.466**	**$9.025.498**	**$4.438.998**	**$13.839.098**	**$6.806.463**
9. Costos por realización										
Vestuario (stock por cupo)		$0	$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
12. Total costos:		**$703.276.050**	**$590.751.769**	**$112.524.281**	**$58.441.499**	**$9.500.899**	**$70.789.157**	**$12.619.498**	**$129.230.656**	**$22.120.396**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**	**$0**	**$0**	**$0**		**$0**
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	**$0**		**$0**	**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					**$475**	**$0**	**$675**	**$0**	**$1.150**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$58.441.024**	**$9.500.899**	**$70.788.482**	**$12.619.498**	**$129.229.506**	**$22.120.396**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$8.234.506	$61.703.334	$ -
		Costos variables	$2.129.208	$37.270.792	$ -
		Costos variables por realización	$754.477	$9.993.523	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$8.650.000	$53.053.334	$ -
		Costos variables	$3.714.857	$33.555.935	$ -
		Costos variables por realización	$798.786	$9.194.737	$ -
Total			**$24.281.834**	**$204.771.655**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$119.348.000**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$119.348.000**
Costos fijos	**$73.475.898**
Costos variables	**$50.395.557**
Costos variables por realización	**$10.748.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$24.281.834**
% aportes del asociado ejecutados	**20,35%**
Saldo aportes del asociado	**$95.066.166**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$7.133.433	$57.263.500	
		Costos variables	$2.367.466	$42.641.283	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$8.180.500	$49.083.000	
		Costos variables	$4.438.998	$38.202.285	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$22.120.396**	**$187.190.068**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$112.524.281**
Valor adición aportes del asociado	**$0**
Total aportes del asociado	**$112.524.281**
Costos fijos	$64.000.000
Costos variables	$44.000.000
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$22.120.396**
% aportes del asociado ejecutados	**19,66%**
Saldo aportes del asociado	**$90.403.885**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de julio de 2020, se inicia con el convenio de asociación 4623 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca.

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizada en el mes de julio de 2020, para el periodo comprendido entre el 01 al 29 de julio de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Para ello, el operador queda comprometido a realizar los ajustes correspondientes para el cumplimiento pleno de cada una de las obligaciones, para el próximo ejercicio de supervisión programado para el mes de julio, por lo cual tendrá que revisar los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados por la supervisión, y atender las observaciones realizadas a las obligaciones específicas.
- Se debe gestionar por parte del operador la radicación de la solicitud de visita de Bomberos el día 3 de julio de 2020, para gestionar el concepto favorable de la unidad operativa. Sin embargo, esta visita para obtener el documento del concepto favorable, depende de que se levanten las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Respecto a el componente nutricional, para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del “Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a

covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercer izados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Con relación al concepto favorable y la licencia de funcionamiento, si bien el operador realizo solicitud para obtener licencia de funcionamiento ante la Secretaria de Salud, el mes de julio 2020 con radicado CB00006279. La visita de verificación por parte de la Secretaria Distrital de Salud, para obtener el concepto de favorabilidad sin requerimientos para la unidad operativa, depende Sin embargo, no se logró gestionar la visita de revisión por parte de la Secretaria de Salud, para obtener el documento del concepto favorable sin requerimientos, depende de que levanten las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio; de acuerdo con las listas de verificación
- Así mismo, de acuerdo con la verificación realizada en el apartado financiero,
- Se revisaron los informes de ejecución presentados por el asociado para su revisión por parte de la supervisión del convenio, solicitando ajustes en el informe técnico y anexos. Con respecto a los informes financieros, también se presentan algunas inconsistencias relacionadas con la calidad de los documentos escaneados (las mismas fueron subsanadas por el operador previo a la presentación de la cuenta de cobro del mes de junio, el 16 de julio de 2020
- Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizará verificación física de dichas obligaciones.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *julio de 2020*	FECHA DE PAGO *31-07-2020*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Fundación Construyendo Futuro ONG, el cual acredita el pago de aportes del mes Julio de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

CENTRO DIA: Se realiza descuento 395 cupos no utilizados.
CENTRO NOCHE: Se realiza descuento 395 cupos no utilizados
Descuento talento humano $ 114.688

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de mayo de 2020 por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador
Informe en digital CD de las actividades del operador.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO: Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas de supervisión del periodo - Acta inicial original - Informe de ejecución final	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Cundinamarca. Desde el ámbito cuantitativo el Centro Día Cundinamarca presenta un total de 1155 atenciones para el periodo del 01 al 31 de julio de 2020, frente a 1.550 atenciones programadas, registrándose un 74.52% de cumplimiento de la meta de asistencias.

Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Cundinamarca, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Cundinamarca registró 1155 atenciones durante el periodo del 01 al 31 de Julio de 2020, frente a un total de 1550 atenciones programadas, registrándose un 74.52 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

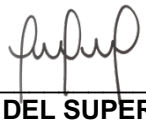
A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Es preciso recordar que por medio de la resolución 417 de 2020 (aislamiento preventivo) propuesto por el Gobierno, se concretó que, para la validación de cupos del mes de mayo, NO se tendría en cuenta el criterio de cuatro (4) asistencias semanales máximas por participante del servicio social Centro Noche, a partir del 16 de mayo de 2020.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18-08-2020



FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS GALAN 

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION